



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 11 JUL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 9735 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1087 del 11.07.2014.

El Informe de Zonificación N°180 de fecha 14.03.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto N°3756 del 11.03.2014 que autoriza ocupación del Local N°6 de la Feria Pedro Aguirre Cerda de Osorno a doña Juana Ginette Sanhueza Torres Rut: 8.499.621-1.

La Resolución Exenta N°1410112051/461 del 10.07.2014 de la Autoridad Sanitaria de Osorno.

El Certificado N°1806 del 11.07.2014, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2013.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE a SANHUEZA TORRES JUANA GINETTE Rut: la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de COCINERIA ROL N° 6-15642 que funcionará en calle PEDRO AGUIRRE CERDA N°666 LOCAL N°6 en Osorno.**

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.07.2014 correspondiente al Segundo Semestre del 2014; y hasta el 11.07.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

**DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES**

**RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280**

05 AGO 2014

**FECHA:** \_\_\_\_\_

SGP//MIGO/RUC/jvh

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)